

Pozuelo de Alarcón, 9 de septiembre de 2024.

1. Objeto del contrato

La Fundación IMDEA Software, en adelante “la Fundación” o “IMDEA Software” desea contratar el suministro de un servidor de las características siguientes, incluyendo servicio de garantía y soporte.

1.1. Equipamiento solicitado

Se solicita un servidor con las siguientes características mínimas, que se pueden mejorar al alza.

- Servidor para montaje en rack de 19 pulgadas.
- Tamaño de caja máximo de 1U (1 *rack units*) de altura.
- 1 procesador con 4 núcleos/8 hilos y frecuencia de reloj de al menos 3.4GHz, por ejemplo Intel Xeon E-2434.
- El procesador debe tener soporte de memoria DDR5 a 4800 MHz o superior.
- 32 GB de memoria registrada ECC (1 módulo), de la máxima velocidad soportada por el procesador.
- Caja con al menos 6 bahías de discos de 2.5” SAS/SATA. Todas las bahías proporcionadas por el chasis deben soportar extracción en caliente de los discos y ser totalmente operativas, es decir, disponer de cableado, alimentación y conexión a controladora de discos.
- Controladora de discos HBA extraíbles en caliente (**no se solicita controladora RAID**). La controladora debe tener cableado y capacidad para conectar discos en todas las bahías de discos de la cabina, y en caso contrario se suministrarán controladoras adicionales, junto con el cableado y accesorios necesarios para hacerlas operativas.

PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2024-09-FI

- Discos duros (la capacidad y velocidad se puede variar al alza):
 - 2x 600 GB SAS 12Gbps 10K 2.5in hot-plug
- Fuente de alimentación redundante de mínimo 600 W cada una y certificación 80 Plus Titanium. El tipo de alimentación será AC 230V a 50 Hz.
- 2 cables de alimentación C13/C14 de longitud 2m para PDU.
- Tarjeta de red Ethernet con 2 puertos RJ45 GBase-T (1 Gbps).
- Salida gráfica VGA mediante puerto DB15 o equivalente y 2 puertos USB.
- Sistema de monitorización y control remoto fuera de banda a través de puerto 100/1000-Base-T RJ45 dedicado, con consola remota HTML5, medios virtuales, syslog, NTP, SNMP y soporte de pila IPv4 e IPv6 completa (IP fija, netmask y gateway), alertas por e-mail, actualización de firmware, IPMI y bios.
- Deberá tener todas las licencias necesarias incluidas y permanentes para el máximo uso del hardware. No se solicita licencia para software de gestión de servidores centralizado o en la nube.
- Soporte de todo el hardware para SO Linux Debian o Ubuntu. En especial, los discos duros se deben poder monitorizar desde Linux de manera nativa.
- Todo el hardware debe ser nuevo, no reacondicionado.
- Todo el hardware suministrado ha de estar cubierto por la garantía del fabricante durante 5 años (NBD).

1.2. Requisitos de calidad

El licitador debe ser partner del fabricante del hardware en cualquiera de las dos máximas categorías (platinum o gold, típicamente).

1.3. Muestras de equipamiento

La Fundación se reserva el derecho a solicitar a los licitadores la información que precise y que estime pertinente para comprobar la veracidad y cumplimiento de los

PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2024-09-FI

requisitos establecidos en el presente documento o solicitados para su valoración, pudiéndose incluir entre dicha información y a criterio de la Fundación, muestras del equipamiento o producto ofertado.

En el caso de que la Fundación comprobase que el material ofertado por el ofertante incumple alguno de los requisitos mínimos establecidos en el presente documento, dicha oferta no será tenida en cuenta.

1.4. Soporte y garantía

El soporte y garantía del equipamiento suministrado durante la duración del contrato podrá ser proporcionado por el propio adjudicatario, el fabricante del hardware o bien un tercero que el adjudicatario designe. Sin embargo, el soporte de alto nivel (Nivel 3) se contratará directamente al fabricante original del hardware.

El adjudicatario tiene la responsabilidad de ser garante y responder de la correcta ejecución del soporte por parte del fabricante o el tercero designado, satisfaciendo los requisitos del presente documento, dado que su función es en algunos casos la de contratar el servicio de Nivel 3 con el fabricante con la garantía de calidad requerida y en otros traspasar el soporte de Nivel 2/3 al fabricante del hardware.

El servicio de atención al cliente debe ser proporcionado en español a través de un teléfono gratuito o geográfico nacional de España, sin tarificación adicional (no se permiten 901/902/905, etc).

Se solicita soporte en modo NBD (*Next Business Day*), con servicio de asistencia en las instalaciones del cliente. La duración del servicio de soporte será de 5 años, a contar desde la fecha de entrega del suministro en las instalaciones de IMDEA Software.

El soporte debe cubrir los siguientes niveles:

- **Nivel 2/Tier 2:** Soporte técnico teniendo en cuenta áreas del conocimiento más especializadas en la incidencia. De esta manera, el soporte de segundo nivel lo deben realizar personas especializadas en equipos servidores y expertas en soluciones de Enterprise, y que han de ser responsables de personarse físicamente en las instalaciones de la Fundación para solucionar un problema de Nivel 2 y/o de Nivel 3 con la ayuda del fabricante. También son responsables de realizar cambios de hardware si fuera necesario.

PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2024-09-FI

- **Nivel 3/Tier 3:** Soporte técnico del fabricante, en el que se escalará la incidencia a Nivel 3 (fabricante) desde el Nivel 2. Los técnicos asignados a este nivel son expertos y serán responsables, no solo de ayudar al personal del nivel 2, sino también para la investigación y el desarrollo de soluciones a los problemas teniendo en cuenta áreas del conocimiento más especializadas y conocimientos internos de fabricante.

El soporte **NO** debe cubrir el Nivel 1, que se consideran las incidencias básicas como alarmas que se pudieran recibir en sistemas de monitorización y control.

Se considera incidencia cualquier situación que suponga la interrupción o degradación de cualquiera de los servicios configurados y/o soportados por los componentes objeto del Suministro.

Se define como tiempo total de una incidencia el comprendido entre el momento en que un problema se origina y el momento de su resolución, y por tanto, están incluidos en dicho periodo el tiempo de resolución y el tiempo de reposición de hardware, que son independientes entre sí, en caso que fuera necesaria dicha reposición para resolver la incidencia.

El adjudicatario deberá realizar las actuaciones remotas y/o in-situ como proporcionar el soporte técnico necesario para atender y solucionar las incidencias o problemas que puedan aparecer en los componentes objeto del suministro o en los servicios configurados y/o soportados sobre los mismos hasta que se restablezca su funcionamiento normal, es decir, el que tenía antes de que surgiera la incidencia o problema.

Dichas actuaciones consistirán, entre otras, en trabajo de diagnóstico de mal funcionamiento de los componentes objeto del suministro y/o las funcionalidades configuradas y/o soportadas sobre los mismos, modificación de configuraciones, carga de versiones de software, apertura de incidencias o casos con el fabricante, revisión de elementos pasivos, realización de pruebas, soporte y colaboración técnica con cualquiera de los suministradores y proveedores de otros servicios conectados o relacionados directamente con los componentes objeto del Suministro. y si fuera necesario, la reposición o sustitución del componente o pieza modular del componente afectado por la incidencia.

Estas actuaciones podrán ser realizadas in-situ o bien en remoto, según la naturaleza de la incidencia requiera, para que la resolución sea eficiente y se mantenga la garantía y calidad de las prestaciones configuradas en los componentes objeto del Suministro.

PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2024-09-FI

Se entiende por Tiempo Máximo de Reposición de Hardware (TMRH) aquel que transcurre entre el momento en que el fabricante determina que hay que sustituir un elemento hardware y el momento en que llega al destino indicado en la gestión de la sustitución. El TMRH que se solicita en el presente contrato es de NBD.

Sin embargo, debe establecerse un tiempo máximo desde que se notifica la incidencia hasta que se decide sustituir el hardware, salvo acuerdo con la Fundación en cada caso. En incidencias graves con interrupción del servicio no podrá transcurrir más de un día laborable, dos días laborables en caso de incidencias con impacto pero sin interrupción del servicio, y de 5 días laborables en caso de incidencias leves que supongan un bajo impacto sin interrupción del servicio.

1.5. Lugar de suministro

La entrega del equipamiento solicitado se debe realizar a portes pagados en la dirección de la Fundación:

Fundación IMDEA Software

UPM Campus de Montegancedo s/n
28223 Pozuelo de Alarcón
Comunidad de Madrid, España

CIF G-84908987

Teléfono: +34-91-101-2202

Fax: +34-91-101-1358

Web: software.imdea.org

Entrada por M-40, vía de servicio Km 36 / 38

Disponemos de parking para invitados

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos comprendidos en el presente contrato será de 3 meses desde la firma del contrato. El suministro se realizará en horario laboral de 9 a

17h.

3. Proposición Económica

El precio de la oferta no podrá exceder de la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 euros) IMPUESTOS INDIRECTOS APLICABLES EXCLUÍDOS.

Cualquier oferta que supere dicha cantidad no será tomada en consideración en el procedimiento de adjudicación.

4. Forma de pago

Una vez realizada la instalación y aceptada por IMDEA Software, se emitirá una factura conforme a derecho, que se pagará mediante transferencia a 30 días de la fecha de factura.

5. Presentación de ofertas y consultas

Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección noc@software.imdea.org indicando:

Asunto: Servidor referencia 2024-09-FI

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

El plazo de recepción de consultas finalizará 24 horas antes del fin del plazo de presentación de ofertas. IMDEA Software no tendrá obligación de responder las consultas realizadas transcurrido dicho plazo.



PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2024-09-FI

La documentación técnica se entregará en formato compatible PDF por correo electrónico a la dirección de contacto arriba indicada.

6. Fecha limite

El plazo de presentación de ofertas finalizará el martes 24 de septiembre de 2024 a las 14:00.